



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 110 -2012-INVERMET-SGP

Lima, 30 OCT. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 015-2011-CD de fecha 29 de Diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, ascendente a la suma de S/. 160 638 873.00;

Que, mediante Resolución N° 033-2012-SGP de fecha 30.03.2012, se aprobó un Crédito Suplementario por Saldo de Balance por la suma de S/. 12 515 431,00;

Que, mediante Resolución N° 099-2012-SGP de fecha 21.09.2012, se aprobó un Crédito Suplementario por Transferencias Extraordinarias por la suma de S/. 3 000 000,00;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del Art. 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, con Solicitud de Crédito Presupuestal N° 064/OAF-LOG, de fecha 25.10.2012, el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita Certificación Presupuestal para la Adquisición de cuatro (04) sillas giratorias sin brazos, requerido por la Gerencia de Supervisión de Contratos, con un valor referencial de S/. 1,320.00;

Que, mediante Informe N° 576-2012-OPP/APP del 26.10.2012, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional 2012 la partida para la adquisición de mobiliario cuenta con un saldo disponible de S/. 310.00, por lo que es necesario realizar una modificación presupuestal en la modalidad de anulación y crédito, por el monto de S/. 1,010.00, en la Actividad 5001222 Supervisión de Contratos, trasladando recursos de la partida 1.1.2.3.001.2.3.2.02.03.01 Servicios de mensajería, a la partida 1.1.2.3.001.2.6.3.02.01.02 Adquisición de Mobiliario, de acuerdo al Anexo 01 adjunto, lo que es conveniente aprobar de conformidad con lo establecido en los Artículos 18 y 19 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada mediante Resolución N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 15.01.2010 y modificatorias;

Estando a lo señalado en el Informe N° 576-2012-OPP/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 26.10.2012, con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en aplicación de las facultades inherentes a la Secretaria General Permanente, dispuesta en el inciso o) del Artículo 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

SE RESUELVE:

1. Autorizase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.
2. La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es responsable que se efectúe el registro de la presente Modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.
3. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el Artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET



JOSE TALO FERNANDEZ NECIOSUP
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE



ANEXO N° 01

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N°

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Tipo Transacción	Genérica	Sub Genérica Nivel 1	Anulaciones	Créditos
FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/PROYECTO						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5001222 SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - INV. PRIVADA - MML.	13	2	3	2	1,320	
				13	2	6	3		1,320
TOTAL S/.								1,320	1,320



Firma y Sello
Oficina de Presupuesto

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

Ing. CESAR ALVIS TAFUR
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

Vicepresidente de la Entidad
JOSE TILO FERNANDEZ NECIOSUP
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE